

28631

COMPañIA DE TRANSPORTES DE CARGA Y PASAJEROS EN CAMIONETAS, CAMIONETAS DOBLE CABINAS Y TAXIS

RIO SUNO S.A."

CONSTITUIDA EL 12-12-96

MEDIANTE RESOLUCION 96.1.1.1.3329

RUC N° 1590017414001
LORETO

ORELLANA

TELEF. (06) 2893-405
ECUADOR

31 AGO 2009
Superintendencia de
Compañías
ESCANEAR

Loreto, 25 de Agosto del 2009

Superintendencia de
Compañías
20 AGO. 2009
CAU

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-

Superintendencia de
Compañías
28 AGO. 2009
16 H 30
Registro de Sociedades

Quito
Clu = 4, = ✓

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a las disposiciones legales, comunico a ustedes las siguientes transferencias de acciones realizadas en la **Compañía de Transportes de Carga y Pasajeros en camionetas, Doble cabinas, y Taxis "Río Suno S.A."** con expediente N° 85518:

1.-CEDENTE: MANCHENO MANCHENO CESARIO FELIPE; 060235561-2

CESIONARIO: HEREDIA MARTINEZ JUAN CARLOS; 100217147-6

ACCIONES: 4 ✓

La mencionada transferencia ha sido registrada en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente y remito a ustedes la documentación respectiva que anexo al presente.

Al mismo tiempo solicito de la manera mas comedida me conceda la **Nomina Actualizada** de los accionistas de la compañía.

Atentamente;

Transf. ingresada al sistema.
Adjunto nomina.

2009-08-31

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. Carlos E. Dávila Ochoa
GERENTE DE LA COMPAÑIA
"RIO SUNO S.A."



DR. SALOMON MERINO TORRES NOTARIA 1ra.



NOTARIA
PRIMERA



Dr. Salomón Merino Torres
Eco. De Orellana - Ecuador

**CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES EN LA
COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA Y PASAJEROS EN
CAMIONETAS, CAMIONETAS DOBLE CABINAS Y TAXIS, RIO SUNO
S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR MANCHENO MANCHENO CESARIO
FELIPE: EN FAVOR DEL SEÑOR HEREDIA MARTINEZ JUAN CARLOS.**

CUANTIA: CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARE



En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Orellana, República del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de Agosto del año Dos mil nueve, a las nueve horas con Quince minutos. Ante mí Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana, COMPARECEN.- Por una parte el señor **MANCHENO MANCHENO CESARIO FELIPE**, Portador de la cedula de ciudadanía números Cero seis cero dos tres cinco cinco seis uno guion dos, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Cantón Loreto, a quien se le denomina como el **CEDENTE**, y por otra parte interviene en el señor **HEREDIA MARTINEZ JUAN CARLOS**, portador de la Cedula de ciudadanía números Uno cero cero dos uno siete uno cuatro siete guion seis, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Cantón Francisco de Orellana a quien se le denominará como el **CESIONARIO**, las partes legalmente hábiles y con capacidad legal para contratar y obligarse conocidos por mí que doy fe, cumplidos con los requisitos legales del caso, manifiestan que se les celebre el presente contrato de **CESIÓN** de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- El señor **MANCHENO MANCHENO CESARIO FELIPE**, es propietario de **CUATRO ACCIONES Y UN DISCO NUMERO DIECISIETE**, en la Compañía de Transportes de Carga y Pasajeros en camionetas, Camionetas doble cabinas y taxis, Rio Suno S.A. Con Jurisdicción en el Cantón Loreto, Provincia de Orellana, por lo que de su libre y espontánea voluntad manifiesta que procede a ceder y dar en perpetua enajenación los derechos y acciones de **CUATRO ACCIONES Y DEL DISCO NUMERO DIECISIETE**, mantenida en referida Compañía a favor del señor **HEREDIA MARTINEZ JUAN CARLOS**,

quien pasará a ser el dueño propietario de esta acción y disco y el mismo que manifiesta que cumplirá con todas las reglas y normas que mantenga la Institución.

SEGUNDA.- El precio justo de los derechos y acciones que le pertenece al señor MANCHENO MANCHENO CESARIO FELIPE, y que hoy lo Cede a favor del señor HEREDIA MARTINEZ JUAN CARLOS, es por el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES, aclarando que el Cedente manifiesta se encuentran al día en todas las cuotas y más obligaciones., por lo que entrega los derechos, acciones de cuatro acciones y un disco numero Diecisiete al actual Cesionario sin ninguna clase de gravámenes.

TERCERA.- En caso de existir alguna controversia de cualquiera de las partes comparecientes serán sancionados de conformidad con la Ley ante los Jueces competentes de esta Jurisdicción.

Hasta aquí la voluntad expresa de las partes comparecientes quienes una vez dado lectura en alta y clara voz por mi el Notario se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico.



**Sr. Mancheno Mancheno Cesario Felipe.
CEDENTES**



**Sr. Heredia Martinez Juan Carlos.
CESIONARIO**

Se otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la Sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.



**Dr. Salomon Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA**



**COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS
EN CAMIONETAS , CAMIONETAS DOBLE CABINAS Y TAXIS**

"RIO SUNO S.A."

CONSTITUIDA EL 12-12-96

MEDIANTE RESOLUCION 96.1.1.1.3329

RUC N° 1590017414001

EXPEDIENTE 85518

TELEF. (06) 2893-405

Loreto

Orellana

Ecuador

A petición verbal de la parte interesada, la suscrita Srta. **Carolina Vera** en calidad de **Secretaria de La Compañía de Transportes "Río Suno S.A."** en debida y legal forma:

CERTIFICA:

Que, el señor **MANCHENO MANCHENO CESARIO FELIPE**, portador de la cédula de identidad N° **060235561-2**, es socio accionista activo de esta Compañía y posee un puesto calificado legalizado con el disco N° **17**, y se encuentra al día con sus obligaciones dentro de esta Compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad por lo tanto el interesado puede hacer uso del presente documento como lo considere conveniente.

Loreto, a 21 de Agosto del 2009

Srta Carolina Vera
SECRETARIA DE LA
CIA "RIO SUNO S.A."
T R A N S P O R T E S
"R I O S U N O S . A . "
R.U.C. 1590017414001
LORETO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100217147-6

HEREDIA MARTINEZ JUAN CARLOS

IMBABURA/TBARRA/SAGRARIO

01 ABRIL 1978

FECHA DE NACIMIENTO 0062 00598 M SEXO

IMBABURA/ LBARRA SAGRARIO 1978

Juan Carlos Heredia
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO NO. DACT

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SERVIO TULIO HEREDIA

ROSA EMERITA MARTINEZ

FCO. DE ORELLANA 04/08/2008

04/08/2008

FORMA No. REN 0041939

Rosa Emerita Martinez
AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2008

264-0020 1002171476

NUMERO CÉDULA
HEREDIA MARTINEZ JUAN CARLOS

ORELLANA PROVINCIA
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA

FCO. DE ORELLANA CANTON
PTO. FCO. DE ORELLANA ZONA

Juan Carlos Heredia
RESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CITADANIA NO. 060235561-2

MANCHENO MANCHENO CESARIO FELIPE
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/BONZOL

25 FEBRERO 1969

001-1 0023 0023 M

CHIMBORAZO/CHENCHE
 BONZOL

1969




CIERRE DEL CEEPEL

ECUATORIANA***** V443342322
 SOLTERO NO. DACT

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 PROF. OCUP.

RAUL MANCHENO
 MERCEDES MANCHENO

FOO. DE ORELLANA 04/11/2004

04/11/2018

REN 0015212
 Ori.




REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

043-0005 0602355612
 NÚMERO CÉDULA

MANCHENO MANCHENO CESARIO FELIPE

ORELLANA PROVINCIA
 LORETO PARROQUIA

LORETO CAMPESIN
 ZONA




EXPRESIÓN DE LA VOTO

